

ENSAYO

Administración Pública y Corrupción.
Curso de Posgrado.

VI Escuela de Verano de la UNLP

Abogada M. Alejandra Córdoba

[CONSTRUCCIÓN Y CONVALIDACIÓN SIMBÓLICA DE LA CORRUPCIÓN]

Cómo se elaboran y aceptan dentro de la sociedad las prácticas corruptas desde lo discursivo, como elemento indispensable de creación simbólica.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

“Es que estamos en el Imperio de la Coima, en el reinado del pichuleo, en el país de la granjería. Días pasados recibí la carta de un lector que firma Potito Mangianello; en recuerdo de aquel inefable Potito que anduvo mezclado en el lío de la Poey, Santiago y compañía.

Bueno; este señor Potito Mangianello me decía en la carta que los barrenderos municipales ganaban setecientos pesos mensuales, enviándome una lista de coimas organizadas, lista que uno de estos días reproduciré para asombro de las generaciones venideras y para actual orientación de estudiantes y otras gentes.

La coima; la coima es la polilla que roe el mecanismo de nuestra administración, la rémora que detiene la marcha de la nave del estado (y esta vez es cierto el mito de la rémora y la macana de la nave del estado); la coima es el aceite lustral con que cuanto bicho inspector y subinspector que vagabundea por ahí, lubrica sus articulaciones y engorda su estómago; la coima es la madre de muchos bienestares, el alma de numerosas prosperidades, el ángel tutelar de los que venden aserrín por harina, achicoria por café, pan quemado por chocolate, mármol molido por azúcar; la coima es la diosa protectora de todos los tahúres que pululan en nuestra tierra, de todos los comisarios que entran flacos y salen gordos, de todos los magistrados que se taponan los oídos para no escuchar los alaridos de la justicia, ¿qué no es la coima, la enorme, la nutritiva coima?

Donde se clave la vista, allí está: invisible, segura, efectiva, certera. La coima es la que moviliza los escritos en un juzgado; la coima es la que arranca un certificado de buena conducta para un específico facineroso; la coima es la que le da ciudadanía de honestidad a un granuja cien veces más ladrón que el mal ladrón Gesta; la coima es la que ablanda y humaniza al inspector personudo, al abogado recio, al escribano meliflúo, al oficial de justicia inexorable, al médico talentado. La coima, invisible, penetrante, ardua e infalible, penetra por todas partes y compra al grande, al cogotudo y al severo como al pequeño, al modesto y al humilde que se conforma y transige con tal que le den para un café con leche.

Panaderos, lecheros, hueveros, mercaderes de aceite, de vino, de drogas, dueños de fábricas, de industrias, de millones, ministros, covachuelistas, embajadores, jueces, presidentes de cualquier cosa, escritores, periodistas, comisarios, no hay uno que resista la coima, no hay uno que no se doble a su amable presencia, que no se conturbe frente a su mocedad, que no se le rinda, después de una lucha más o menos larga. Y el que no coimea... deja coimear.

Por eso...

Por eso, cuando en su camita de hombre honesto, con los botines a la cabecera y las medias colgando de un travesaño de la silla, muere un hombre que manejó los caudales públicos y salió de las covachas administrativas tan ratón y tan pobre como entró, los magníficos furbos, los estupendos truhanes, los maravillosos sinvergüenzas, dicen, compungidamente: Era un buen hombre, pero no sabía robar. Fue bien intencionado, pero no supo coimear.

Y es que las leyes, amigo lector que no coimeas (porque no puedes), es que las leyes se han hecho para eso: para dar de comer a innumerables y flacos pelafustanes, a indescritibles y gordos tiburones. Si no se pudiera robar, ¿qué fin habría en hacer gobierno?

Roberto Arlt, Su Majestad la Coima, fragmento

En edición del diario El Mundo, de Buenos Aires, del 16 de enero de 1929 Roberto Arlt publicó el texto precedente. Esta columna junto a otras fueron compiladas en el Tratado de Delincuencia, una pieza que trasciende lo literario, sobre todo si se tiene en cuenta que el escritor era además periodista y se ocupaba de las noticias policiales, motivo

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

que lo ponía en contacto directo con todo tipo de delitos, delincuentes, como así también con el aparato punitivo y represivo del Estado. No es casual entonces que conociera de corrupción y la denunciara con su particular estilo, con un lenguaje coloquial, de uso corriente.

En coincidencia con Nicolás Rodríguez García entendemos que no se puede definir corrupción. El catedrático salmantino advierte sobre *“las manifestaciones externas de la llamada gran corrupción, hija de la globalización”*¹ señalando que: *“provoca inestabilidad política y desconfianza en el Estado y el poder político; anula la buena fe indispensable para el funcionamiento correcto de las instituciones; pervierte el desarrollo económico, político y social de los Estados, perjudicando en última instancia a todos los ciudadanos; conduce a la arbitrariedad organizada; propicia la desintegración social; disminuye los fundamentos morales de la sociedad; atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas; mina los cimientos del Estado al romper el vínculo de fidelidad de gobernantes y gobernados; socava los fundamentos y arruina el valor de la democracia; etc.”*²

Teniendo en cuenta lo citado, las palabras de Artl, cerca de noventa años después de ser escritas, resultan triste y asombrosamente vigentes. Por eso, y siguiendo la idea de la lingüista argentina Ivonne de Bordelois, buscamos entender qué nos dicen las palabras, qué nos enseñan, qué mensaje buscan dejar solapadamente –o no tanto–.

Impacta advertir cómo a través de los tiempos las prácticas corruptas continúan instaladas en nuestra sociedad y nos resultan tan cercanas, casi cotidianas, que terminan por ser parte de nuestra idiosincrasia y lejos de molestarnos, nos definen, nos muestran, nos retratan. La “coima” (técnicamente cohecho) es un caso testigo.

La Real Academia define a la corrupción *“en las organizaciones, especialmente en las públicas”*, como una *“práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”*³. Etimológicamente esta palabra proviene del latín, precisamente del verbo *rumpo* por significa romper, separar, quebrar, en tanto que en el plano figurativo se lo utilizaba para indicar aquellas situaciones de soborno, violación de principios que rompían con los acuerdos sociales

¹ GARCIA, Nicolás. *“La corrupción en el mundo globalizado”*, Página 241 y Ss., Salamanca 2004.

² *Ibidem*.

³ *Diccionario de la Real Academia Española*, 23ª Edición, Octubre de 2014. En www.rae.es

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

establecidos por la costumbre, el derecho, o ambos. De este verbo surgen las palabras corrupción, corromper y corrosión, por ejemplo.

En la actualidad cada vez que se teoriza sobre la corrupción se aclara que es un fenómeno, englobándose en él las distintas modalidades, prácticas, facetas y actores que involucra, a la vez que se precisa que su extensión es mundial, cuestión en la que hace especial hincapié el profesor Rodríguez García. Si partimos de que los actos humanos colectivos implican necesariamente un accionar individual, entendemos que el rompimiento de los pactos sociales de convivencia o de aquellos aspectos normados por la ley, parten primeramente del fuero interno de un hombre, de una conducta que está ligada a sus parámetros morales, al ser y deber ser que marcan sus acciones cotidianas desde la más pequeña en el ámbito doméstico para trasladarse luego a su actuación en la sociedad de la que es parte.

No estamos ante nada nuevo al decir que no hay corrupción en una sociedad si primigeniamente no hay corrupción en los hombres que la conforman. Esto lleva a pensar qué sucede con las personas, qué mecanismo promueven su accionar corrupto, corruptor o corruptible. Si este *“fenómeno”*⁴ es decir *“manifestación que se hace presente a la consciencia de un sujeto y aparece como objeto de su percepción”*⁵, de acuerdo a la definición de la Academia Española, es tal o bien estamos ante una nueva forma de actuación, alejada de aquellos valores que inculca la moral, la ética y sancionan punitivamente algunas leyes.

Lo cierto es que desde cualquier punto que se mire la corrupción genera males de gravedad en la sociedad, pero éstos muchas veces quedan disimulados detrás de la acción misma. Es así que repugna quien roba dineros públicos y se enriquece con ellos, pero no se evidencia la misma rapidez, lucidez, para condenar el hecho de que personas puedan sufrir de forma mediata por ese accionar corrupto. Hay una invisibilización de las víctimas, porque la corrupción las tiene, aunque a priori la entendamos como un delito contra la administración; su poder de daño es mucho mayor porque la apropiación o desvío de fondos afecta directamente e indirectamente a personas que iban a

⁴ **Diccionario de la Real Academia Española**, 23ª Edición, Octubre de 2014. En www.rae.es

⁵ *Ibíd*em

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

beneficiarse con ese dinero público, ya sea por obras, asistencia, servicios; así, la cuestión con víctimas invisibles, termina por vulnerar derechos humanos.

No estamos ante un fenómeno simple; cientos de autores hacen hincapié en su complejidad. Atento a ello surgen algunas preguntas: ¿Qué lleva al hombre a la corrupción? ¿Las sociedades toleran las corrupciones? ¿Por qué? ¿Por qué generalmente se observan las grandes corrupciones y no las pequeñas? ¿La moral es laxa en tal sentido? ¿Hay una falla en la formación y educación de los ciudadanos? ¿Somos ciudadanos o individuos? ¿La técnica legislativa propicia ex profeso resquicios para garantizar la impunidad de la actuación corrupta? ¿Cómo se conforma en el imaginario social la corrupción? ¿Existen mecanismos de convalidación simbólica desde lo discursivo de estas prácticas?

En un mundo en el que no queda claro qué es el éxito y cuál es la forma válida para alcanzarlo -pero impone llegar a él como forma de realización personal-, ¿la sociedad acepta y convalida la corrupción como una forma de actuación aceptable? ¿Se relaciona a la corrupción con el ascenso social, el éxito por la obtención de dinero, de poder adquisitivo (obsérvese que se habla de *poder*, no de *capacidad* adquisitiva, hecho que referencia la injerencia de éste en las relaciones económico comerciales) que abrirá las puertas al lujo, a otras oportunidades de crecimiento económico y de disfrute de la vida en términos consumistas?

El tema es tan complejo que vastos sectores de la sociedad terminan aceptando aquello que por otra parte rechazan. Incoherencia discursiva cuanto menos, sino hipocresía. Un dato no menor es que en caso de no aceptarlo se enfrenta al fastidio, al desánimo y finalmente a la resignación: no existen en la práctica premios y castigos. Es importante señalar que cuando se habla de corrupción hay que tener en claro que ésta, por su misma ilicitud, se mide en su grado de percepción a nivel internacional, hecho que permite caer en generalizaciones, no obstante estas son válidas si analizamos los contextos dialógicos sociales, académicos, institucionales, ya que nos permite advertir cómo, cuánto se habla del tema, qué decisiones y actitudes se toman sobre la cuestión, hechos observables empíricamente.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Una encuesta nacional realizada en abril de este año da cuenta que el 20,2 % de los argentinos considera a la corrupción como el principal problema del país. En tanto que el 21,90 entiende que es la educación; el 16,60, la pobreza, y el 12,30 la inseguridad, entre otros⁶.

Es llamativo ver la evolución de la respuesta a la misma pregunta. En octubre de 2016 la corrupción era el principal problema para el 17,8; en diciembre para el 19,3 y en febrero de este año ascendió al 22,2 para caer al 20,2 en abril.

Son datos objetivos, medidos de forma científica por una encuestadora cordobesa, que llevados a la subjetividad discursiva popular cobra otras dimensiones. Los argentinos hablamos permanentemente de la corrupción. Así, en forma doméstica, se abordan las múltiples consecuencias dañosas que este fenómeno tiene y sobre todo el lado que más enojo provoca: la impunidad en los casos que involucran a la administración pública. Poco se habla de sus víctimas, porque estas no están a la vista simple, sino escondidas en la marginación, el hambre, la falta de acceso a derechos esenciales, la violencia, pero también por su inexistencia en los medios de comunicación, hecho que permite la construcción de una realidad en la que no hay víctimas de corrupción en tanto no se visibilizan por falta de convalidación por medio de la difusión mediática.

Es sumamente interesante observar que se habla de corrupción y que se pone de manifiesto que ésta molesta por las prácticas que conlleva, en tanto se repudia el enriquecimiento de la clase política, sobre todo, como consecuencia de ella. La corrupción fastidia en grado superlativo, al menos eso es lo que cotidianamente podemos advertir en cualquier conversación que mantenemos, volviéndose un tema ineludible en una reunión, en distintas ocasiones que propicien el diálogo entre individuos. Pero la falta de castigo a quienes son corruptos o corrompen, la ausencia de oportunidades válidas de ascenso social permiten que termine por normalizarse esta conducta, entonces quien no acepte estas formas caerá en la desazón de sentir que nada puede cambiar.

Resulta sugestivo que la corrupción que perturba pareciera circunscribirse a aquella que facilita el crecimiento patrimonial ilícito de funcionarios públicos. En cambio, este

⁶ **Gustavo Córdoba y Asociados**. En <http://gustavocordobayasoc.com/?portfolio=1323>

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

accionar reprochable moral, legal y socialmente, no es criticado con el mismo rigor cuando reviste otras características, como podría ser una infracción al conducir, el pago de un soborno para acelerar un trámite, la presentación de una licencia médica con datos falsos para justificar una ausencia por un viaje de placer, o distintas formas corruptas de acceder a beneficios, privilegios. Algo así como “pequeñas corrupciones”, tanto porque no revisten la calidad de delito grave, no ponen en peligro o dañan a terceros, o no significan un enriquecimiento exponencial de sus actores.

De este modo podría inferirse que esa categorización de la corrupción como un hecho antijurídico, condenable, criticable, moralmente malo, le correspondería en forma exclusiva a la administración pública. En tanto que varía si la llevamos al plano de la sociedad en general, o mejor dicho, fuera del campo del Estado. Las excusas son muchas y variadas: “todos lo hacen”, “si en este país se roban millones qué mal hago yo en presentar una licencia médica apócrifa”, y podemos citar tantas como la imaginación permita. Aquí se evidencia por medio del discurso la utilización de la justificación ante la comisión de una práctica corrupta.

Es así que puede deducirse que la corrupción que tiene lugar dentro del Estado tendría una gravedad superior a cualquier otra, como si en cualquier caso corrupción no significara lo mismo, aun cuando las consecuencias de esos actos no fueran mensurales en sumas cuantiosas de dinero o en el daño a terceros.

Podemos cuestionarnos qué es lo que permite que esto sea así, tanto desde la construcción y convalidación discursiva de la corrupción, como por la hibridación de los mecanismos de tolerancia social, licuación de estándares morales, éticos, por medio de la imposición ideológica de los medios hegemónicos de comunicación de determinados universos simbólicos, discursivos, considerados masivos y por ende aceptados; pasando, además por conductas propias de lo que Carlos Nino denomina “anomia boba” y de desinterés generalizado, enmarcadas en la imposibilidad de ascender socialmente.

Natalia Volosín, sostuvo en una charla de un curso de posgrado organizado por la UNLP en febrero pasado, que *“existe un vínculo estrecho entre subdesarrollo y*

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

corrupción”, en tanto que ésta “*parte de desigualdades políticas y económicas en Argentina*”.

En este sentido es importante recordar que las condiciones de informalidad económica favorecen las prácticas corruptas. Esta informalidad se da en actividades que generan ingresos monetarios por fuera del contexto regulatorio del Estado, no obstante no es una característica del sector precario, de pequeña escala, sino “*que puede darse en cualquier tipo de negocios*”⁷.

Desde el neoliberalismo se busca explicar este fenómeno diciendo que hay “*un exceso de energía empresarial ante la burocracia del Estado*”⁸, en tanto que, tal como plantea De La Peña en su análisis del tema, se justifican explicando que “*la corrupción es una medida pragmática para eludir la regulaciones inadecuadas. (...) Esto se da en contextos de desigualdad social, de la endémica crisis económica*”⁹.

De este modo, desde el poder se intenta hacer ver la corrupción como una suerte de subterfugio pragmático e incluso benéfico para la sociedad en general. Se evidencia entonces cómo se comunica, para construir y convalidar simbólicamente, por medio de un discurso conveniente a los sectores con poder económico.

Construcciones simbólicas. Palabras que hacen al mundo

El hombre, en tanto ser social y racional, utiliza símbolos como elemento indispensable de la cultura. Esos símbolos le van a permitir poner en palabras aquellas cuestiones, instrumentos físicos o abstracciones conceptuales, que necesita que se perpetúen en el tiempo y el espacio. Dicho de otro modo, la realidad se conoce cuando se nombra y para ello se necesita de las palabras; se entiende que si ésta no pudiera ser

⁷ DE LA PEÑA, Guillermo. “*Corrupción e informalidad*”. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad de Guadalajara.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

nombrada, no podría ser. Por su mismo origen estos símbolos son arbitrarios, y eso debe ser advertido y tenido permanente en cuenta.¹⁰

El psicólogo Lev Vygotsky entendió que el pensamiento es una estructura que tiene actividad que se concreta por medio de símbolos. Las palabras son símbolos lingüísticos, los más destacados en ese orden.

Cuando se le confiere un nombre a un objeto, ese nombre –una palabra, símbolo lingüístico- determina cómo pensamos y actuamos en relación a él. Va de suyo que lo mismo sucede cuando ponemos nombre a sentimientos, derechos, a esas abstracciones necesarias para que el hombre pueda vivir en el contexto social y desarrollarse en él. La libertad, por caso, -necesidad y derecho- es una compleja elaboración simbólica.

En los procesos cognoscitivos intervienen signos y símbolos, así es que el pensamiento no sólo se expresa por la palabra sino que se crea con ella. Surgen las construcciones simbólicas para poder entender el mundo y explicarlo. Esa construcción no es más que una creación social que se verá impregnada de los valores, costumbres, rasgos propios de la sociedad de que se trate.

El ser humano incorpora su entorno socio cultural por medio del lenguaje, lo aprehende y aprende, comprende, define y transmite; así va internalizando los sistemas simbólicos característicos de éste.

De este modo se configura una representación simbólica. *“La representación está estrechamente ligada a la significación. En efecto, le damos sentido y significado a las cosas mediante el uso: lo que decimos, pensamos y sentimos acerca de ellas. Por otra parte le otorgamos significado a sucesos, personas y objetos mediante los esquemas interpretativos en los que los situamos, por ello nuestra evaluación de estas personas, sucesos y objetos puede ser muy diferente aunque nos estemos refiriendo a una misma ‘realidad’”*¹¹.

¹⁰ **HERNANDEZ FIERRO, Víctor Manuel.** “Razón y Palabra”, Revista Electrónica especializada en comunicación. http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n19/19_vhernandez.html

¹¹ **CRISTOFFANINI, Pablo Rolando.** “La representación de los Otros como estrategias de construcción simbólica”. Aalborg Universitet, Dinamarca, 2003.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

“Aún más, también le entregamos significado a las cosas, personas y objetos por la forma en que los representamos, los sentimientos que asociamos a ellos, las imágenes que utilizamos, las historias que contamos”¹².

Para desentrañar los universos simbólicos los neokantianos los han estudiado *“como instrumentos de conocimiento y de construcción del mundo de los objetos, como ‘formas simbólicas’, reconociendo (...) el ‘aspecto activo’ del conocimiento”¹³* En tanto que el aporte de los estructuralistas, por su parte, pasa por el *“opus operatum”¹⁴* en coincidencia con Saussure que ve el lenguaje como un sistema estructurado, *“como médium estructurado que se debe construir para dar razón de la relación constante entre el sonido y el sentido”¹⁵*

Lo antes citado nos ayuda a entender a Bourdieu cuando analiza que el poder simbólico cumple una función social, siendo los símbolos instrumentos de integración por medio del conocimiento y de la comunicación que *“posibilitan el consenso sobre el sentido del mundo social”¹⁶*.

Ahora bien, sucede algo que no podemos soslayar: cuando *“las producciones simbólicas se relacionan con los intereses de las clases dominantes”¹⁷* se convierten en instrumentos de dominación. *“El poder simbólico como poder de construir lo dado por la enunciación, de hacer ver y hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo y, por ello, la acción sobre el mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino si él es reconocido, es decir desconocido como arbitrario. Esto significa que el poder simbólico no reside en los ‘sistemas simbólicos’ bajo la forma de una ‘illocutionary force’ sino que se define en y por una relación determinada entre los que ejercen el poder y los que lo sufren, es decir, en la estructura misma del campo donde se produce y se reproduce la creencia. Lo que hace el poder de las palabras y de las palabras de orden, poder mantener el orden o de*

¹² Ibídem

¹³ **BORDIEU, Pierre;** *“Intelectuales, política y poder”*, EUDEBA, primera edición, tercera reimpresión, Buenos Aires, 2004. Página 65 y Ss. Sobre el poder simbólico.

¹⁴ Ibídem, Pág., 67, la cursiva es del autor.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

*subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras y de quien las pronuncia, creencia cuya producción no es competencia de las palabras*¹⁸.

El marco conceptual precedente nos permite ingresar en el tema que nos ocupa y tratar de analizar cómo se construye simbólicamente la corrupción.

Si las palabras crean simbólicamente los universos, la apropiación de un término como “*coima*”, en su uso frecuente, da cuenta de la existencia de estas prácticas por años, de hecho podemos remitirnos al texto que se utilizó al comienzo de este ensayo. Tan es así, y lo podemos constatar empíricamente, que no hay personas que desconozcan su significado. Es más, resulta ampliamente utilizado como sustantivo, verbo y adjetivo. *Coima, coimear, coimero* se usa para referir situaciones de prácticas corruptas dentro del Estado, de la Administración Pública. No es esta la única palabra, ninguno de nosotros desconoce el significado de “*trucho*”, una expresión acuñada en las formas coloquiales de comunicación que ha superado esas fronteras y se ha expandido a distintos ámbitos en los que se utiliza el habla para referir situaciones, elementos, que son apócrifos, falseados, fingidos, simulados, falsificados o bien a las personas que actúan de esta forma.

Estos vocablos, y otros muchos, evidencian que en nuestra cotidianeidad las prácticas ilegales son habituales, son comunes por lo reiteradas. Si no fuera así, no tendríamos palabras que jueguen de verbo, sustantivo, adverbio, adjetivo, que son de creación reciente. Los léxicos están vivos porque las sociedades los están, y nos muestran qué pasa en ellas. No es casual que estos términos tengan un uso tan difundido en el vocabulario de los argentinos.

Ahora bien, la palabra describe un hecho de la realidad en sus múltiples acepciones, una práctica, pero ¿cómo se convalida socialmente esta práctica?

En el imaginario social se ha instalado una construcción simbólica que lejos de ver a las experiencias corruptas como algo dañoso, erróneo, ilegal, inmoral, son aceptables en tanto y en cuanto permiten asegurarse o acercarse a lo que masivamente se entiende por éxito, que no es más que la obtención rápida de dinero para cumplir con los mandatos de la

¹⁸ *Ibidem*, los subrayados son míos y reemplazan a las cursivas usadas por el autor.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

sociedad de consumo. No importa cómo se obtiene ese dinero, sino lo que permita comprar, a cuánto poder se accede, tanto económico adquisitivo, como también social, político y judicial, que asegura impunidad, y en este caso vamos a ver una relación directa con la “anomia boba” que aborda Nino y con la “norma perversa” de Fernández Dols.

Existe una construcción simbólica de la corrupción y también una convalidación discursiva a nivel social, de este fenómeno. En este sentido es importante no perder de vista los últimos párrafos del texto de Artl: en el imaginario social la persona honesta, que vive y muere sin tener demasiadas cosas materiales, eso que popularmente se denomina “pobreza” o “condición humilde” (advertamos el uso de la palabra *condición*, aquello que *condiciona*) es, en definitiva un ser equivocado, porque no robó “para ser rico”.

En el párrafo anterior se evidencia una práctica social siniestra: por un lado se ensalza, se valora discursivamente la honestidad, y por otra parte se destrata a quien actúa bajo sus parámetros, se lo desconsidera, se le tiene pena por esa misma característica que lo hace virtuoso. Una incoherencia absoluta que pinta la dicotomía moral argentina y el dualismo dialógico.

Hablamos lo que somos, lo que pensamos, y cómo somos, pensamos y actuamos.

El determinismo terminológico como reduccionismo en el campo del derecho

El derecho no escapa a los cuestionamientos y éstos pueden relacionarse tanto como con la eficacia de las leyes, de los procedimientos, de la punibilidad, hasta con la técnica legislativa, el uso de tecnicismos propios de las ciencias jurídicas y la exclusión de las mayorías del acabado entendimiento del alcance, defectos, debilidades de los textos de ley.

En el marco del análisis de las teorías críticas de fin del siglo pasado, Alicia E. C. Ruiz plantea que “*en la actualidad están en crisis los conceptos de ciudadanía, de tolerancia, de igualdad, de soberanía (..)*”¹⁹ Además de la disfunción de la

¹⁹ RUIZ, Alicia E.C. “*Derecho, democracia y teoría críticas al fin de siglo*”, apunte de cátedra, Universidad de Buenos Aires.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

representatividad como uno de los símbolos de “*obsolescencia del Estado moderno*”²⁰, señala, citando a Capella, como “*inadecuadas las categorías filosófico jurídicas acuñadas en los siglos XVI y XVII*”²¹. Es entonces que le atribuye a jueces y juristas la dificultosa tarea de “*redefinir las nociones de libertad, igualdad, derecho y justicia*”²², a las que sindicó como “*ficciones*”²³. Es en ese marco contextual que propone rever, indagar, la relación entre el derecho y la democracia.

Se le arroga al derecho la capacidad de producir discursos hegemónicos que demuestran una dirección unívoca de las normas, ya que en vez de representar los cometidos o supuestos intereses de la comunidad democrática, decide qué se considera derecho, su aplicación y de esta manera la imposición directa de lo que Foucault consideraría unas de las formas de intervención inmediata sobre el individuo que denomina “microfísica del poder”.

De este modo y por añadidura queda cuestionada la representatividad de la democracia como forma no sólo de organización de política estadual, de hecho se habla de la obsolescencia del Estado, sino como elección de vida, dado que unos pocos, entendidos en materia judicial, serían los ideólogos de las formas de legalidad y de la aplicación de éstas en las vidas de los individuos que conforman la sociedad moderna.

Es innegable que la democracia no expresa ciertamente el sentir de todos los miembros de una comunidad, es posible que algunas personas o sectores no se sientan representados políticamente, no obstante se entiende que se incluye a las mayorías; no podemos obviar tampoco que si nos remontamos a la historia de esta forma de gobierno, podremos observar que no todas las personas tenían acceso y/o representación en la Antigua Grecia, adonde tuvo su origen esta práctica. Por lo antes dicho no se puede perder de vista que aún con falencias, hasta el momento, es el único sistema que brinda la oportunidad de participación y representación de más amplia pluralidad dentro de los esquemas de organización de un Estado.

²⁰ Ibídem

²¹ Ibídem

²² Ibídem

²³ Ibídem

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Dicho en términos sencillos, se le carga al derecho una suerte de atribución privilegiada de entender desde un punto de vista entendido como socialmente superior, la aplicación de los mecanismos que aseguren ya no sólo el acceso a la justicia sino, el establecimiento de las pautas que serán consideradas como válidas para normar el funcionamiento de esa agrupación humana. Así el derecho tendrá el poder que ejercerá sobre los individuos de dos maneras distintas, imponiendo reglas y aplicando penas a quienes las incumplan.

En principio los argumentos de Ruiz resultan interesantes, porque plantear la relación entre la democracia y el derecho es necesario, tanto en la actualidad, como lo fue a fines del siglo pasado.

No puede obviarse la mirada particular que Ruiz efectúa en materia conceptual en varios aspectos. En primer lugar lo que en al comienzo del texto denomina “ficciones” puede ser ampliamente discutido, porque qué es una creación humana, simbólica, con intencionalidad organizativa y sancionadora –en caso de ser necesario- sino una ficción. Cada cultura podrá, de acuerdo a los mecanismos convencionales que maneja, definir, construir, crear, generar, esas denominadas “ficciones” que devendrán necesariamente en realidades cuando se plasmen en instituciones. De este modo puede haber distintas formas de entender o de aplicar una norma, de tutelar un derecho, pero aún en este último caso la mera existencia en el imaginario social de ese derecho lo saca del campo de la ficción para llevarlo al de la realidad, para hacerlo con propiedad podríamos hablar de abstracciones, porque por ejemplo, la libertad es una característica, necesidad y derecho innato, inalienable, inherente a la persona humana. No obstante ¿qué es sino una abstracción?

Este planteo nos permite develar un reduccionismo sobre la labor del derecho y los juristas, porque si bien puede ser necesario rever algunos conceptos a la luz de los cambios sociales a escala global, hay bienes superiores que siempre estarán en el imaginario colectivo como tal, y por más que se concreten a la luz de la razón por medio de abstracciones no son una ficción, sino una creación simbólica realizada por legisladores atento a lo que considera bien común.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Ruiz analiza el derecho y sostiene que “(...) es un discurso social y como tal da sentido a las conductas de los hombres y los convierte en sujetos. Al mismo tiempo opera como el gran legitimador del poder (...)”²⁴ que termina por imponer “lo que es ley”²⁵. Seguidamente asegura que “el derecho legitima el poder del Estado”²⁶. La pregunta que surge de inmediato es cuál sería la manera de organizar un Estado, los derechos, garantías y obligaciones de sus integrantes, sino es por medio del uso del poder del Estado y su capacidad de coacción. Sin dudas el derecho es un discurso social, y si se cuestiona la representación democrática podríamos acordar que ese discurso pudiera corresponder a minorías contextualizadas en determinadas situaciones y realidades culturales, educativas, económicas y sociales. Pero no podemos perder de vista que en el proceso de construcción simbólica, en la elaboración del orden público, no se atiende únicamente a los reclamos o necesidades de algunos sectores, sino de lo que la mayoría de la sociedad entiende como indispensable tutelar, proteger, cuidar.

La conformación de las subjetividades en este sentido no queda restringida a grupos sectarios, ni siquiera es privativa del derecho. Si analizamos una realidad, el derecho no se construye a sí mismo, dado que son los representantes del pueblo elegidos democráticamente, que encarnarán a la mayoría de la población y sus intereses, quienes establecerán la ley, tal como mencionamos anteriormente.

De este modo podemos cuestionar el establecimiento del derecho como un indispensable mecanismo de “legitimación del poder”; pero no se puede soslayar que la misma conformación de un Estado conlleva a que por medio del uso del poder, éste se constituya, cree sus propias instituciones y establezca mecanismos legales de funcionamiento orgánico y también de nivel civil, penal, comercial, es decir regular la vida en sociedad.

Puede deducirse de todo lo antes dicho que si el derecho consagra ficciones no serán más que las que realice el legislador, representando a la mayoría del pueblo por la

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ *Ibidem.*

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

implementación de prácticas democráticas, y además éstas sean construcciones de realidades que se convertirán luego en instituciones, derechos, garantías para la comunidad.

En cuanto al planteo del derecho como expresión de poder, entendemos que la mirada que efectúa es soslayada, cuanto menos, porque si atendemos al funcionamiento orgánico de un Estado nos vamos a encontrar con que el poder es uno de los elementos que permite, junto con la población y el territorio, cohesionar a un grupo humano, organizarlo, establecer pautas para su ordenamiento social y por ende jurídico.

La democracia, con sus imperfecciones termina por dar “*legitimidad a lo provisorio, a lo cambiante*”²⁷, hecho que no sería otra cosa que dar cabida a los reclamos y las innovaciones que la sociedad, considerada como un elemento en permanente evolución, plantea como indispensable en determinados momentos.

Es así que podemos concluir que el determinismo terminológico de conceptos como derecho, democracia, poder, termina siendo un peligroso reduccionismo en el campo del derecho ya que no será tarea de jueces y juristas “*redefinir las nociones de libertad, igualdad, derecho y justicia*”²⁸, dado que esas “*ficciones*”²⁹ van a corresponderse con las demandas de los individuos que conforman la sociedad.

Ciudadanos o individuos, ¿esa es la cuestión?

En el ensayo “Nuestro pobre individualismo”³⁰, escrito en 1946 Jorge Luis Borges analiza: “*El argentino, a diferencia de los americanos del Norte y de casi todos los europeos, no se identifican con el Estado. Ello puede atribuirse a la circunstancia de que, en este país, los gobiernos suelen ser pésimos o al hecho general de que el Estado es una inconcebible abstracción**; lo cierto es que el argentino es un individuo no un ciudadano”. La cita al pie marcada por el autor en la palabra abstracción dice: “*El Estado es*

²⁷ Ibídem

²⁸ Ibídem.

²⁹ Ibídem.

³⁰ **BORGES, Jorge Luis.** “*Nuestro pobre individualismo*”, Otras Inquisiciones (1952), Borges Obras Completas, Editorial Sudamericana, 1° Edición, Buenos Aires, 2011. Pág. 47 a 50.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

impersonal: el argentino sólo concibe una relación personal. Por eso, para él, robar dineros públicos no es un crimen. Compruebo un hecho; no lo justifico o excuso”

Las acciones de las personas humanas tienen repercusión en la sociedad. En principio por ser parte necesaria de ella pero también por la retroalimentación existente entre ambos. Esa relación inescindible hombre-medio social llevó al ser humano, con el devenir de la historia, a buscar formas de protección de sus intereses personales y colectivos hasta llegar a la creación del Estado en el marco de un pacto social. Es así que la persona resigna una porción de su libertad al Estado para que éste pueda finalmente cuidarla, asegurarla, ante la actuación eventual de terceros.

Los hombres son individuos, que actúan en dos campos, el interno y en el externo, en lo íntimo y en lo social, de este modo podemos advertir que en una misma persona operan dos subjetividades distintas, el individuo y el ciudadano.

Así podemos indicar que un individuo (aquel que no se divide) sería el que opera en el fuero interno e íntimo, movido por intereses propios, sin sentimiento de lo colectivo, en tanto que el ciudadano encarnaría todo lo opuesto, yendo más allá de sus derechos políticos, para convertirse el hombre social que convive en el medio comunitario y que por ende se compromete con éste y con el bienestar de todos los que lo conforman.

En espacios en los que el individuo prime por sobre el ciudadano no se velará por otros intereses que no sean los personales, que no necesariamente estarán en sintonía con los de la comunidad. No habría entonces una identificación del individuo con el Estado, sencillamente porque se pondría de manifiesto su desinterés por ser parte de la comunidad, de esa unión en lo común, en beneficio de sus conveniencias personales.

Lo antes dicho puede relacionarse con aquello que señaló Guilles Delauze cuando analizó, en coincidencia con Foucault, que se “*vive la decadencia de la sociedad disciplinaria*”³¹. Estaríamos ahora frente a la sociedad de control, en la que la

³¹ **DELAUZE, Guilles**, “*Post Scriptum sobre las sociedades de control*”, Polis, Revista Académica de la Universidad Bolivariana de Chile, Volumen 5. N° 13/2006

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

“individualidad” se “sustituye por ‘dividuales’ externos, informatizados e informatizables que se desplazan en un espacio virtual”³².

En la actualidad, sostiene el autor, se vive una crisis generalizada de las instituciones (de encierro) y se van dejando de lado éstas para ingresar a nuevas formas que atiendan al nuevo modelo de sociedad. *“La sociedad hacía de los individuos un cuerpo, con la doble ventaja de que, de ese modo, el patrono podía vigilar cada uno de los elementos de la masa y los sindicatos movilizándolo a toda la masa de resistentes. La empresa (que sustituye en institución de encierro a la fábrica), en cambio, instituye entre los individuos una rivalidad interminable (...) como una motivación excelente que contrapone individuos a otros y atraviesa a cada uno de ellos, dividiéndolos interiormente”*³³.

Con “dividuos” y un mercado “que se conquista con control” y no por la disciplina, las prácticas corruptas se ven favorecidas en el contexto de “una profunda mutación del capitalismo”³⁴. Ahora el control será por medio del marketing y ya no estaremos ante un hombre “encerrado sino endeudado”³⁵.

No hay progreso en la individuación “se sustituye el cuerpo individual o numérico por una materia ‘dividual’ cifrada que es preciso controlar”³⁶. En definitiva la crisis de las instituciones de encierro se relaciona con la “instalación progresiva y dispersa de un nuevo régimen de dominación”³⁷ y se evidencia en personas que por todo lo antes dicho van alejándose de los intereses colectivos para sumirse cada día más en el “molde auto deformante que cambia constantemente”³⁸ de la sociedad de control.

El profesor Felipe Fucito ha enseñado que para intentar entender qué nos pasa como sociedad tenemos que recordar nuestra historia. No podemos hacer un desarrollo minucioso de ello, pero tampoco perder de vista los procesos políticos y económicos por los que ha

³² Ibídem.

³³ Ibídem.

³⁴ Ibídem.

³⁵ Ibídem.

³⁶ Ibídem

³⁷ Ibídem

³⁸ Ibídem.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

pasado nuestro país, entre los que se cuentan crisis, algunas de tremenda gravedad institucional, que rompieron los lazos sociales, esos anudamientos que permiten consolidar la vida en comunidad, con intereses comunes, con ideales comunes, para terminar imponiendo los individuales, en una suerte de sálvese quien pueda.

Esta ruptura de los lazos de solidaridad social y a la vez la puesta en práctica de mecanismos de convalidación de la corrupción por parte del Estado tuvo su punto más alto en nuestro país durante la dictadura cívico-ecclesiástica-militar, entre 1976 y 1983. Entre los muchos males que dejó este horroroso régimen por la aplicación del terrorismo de Estado y de mercado, hay que sumarle que se avaló, por acción u omisión, una forma de gobierno que no era la que institucionalmente correspondía; esto también se advierte a lo largo de todo el siglo pasado y se encuentra en ello un marcado rasgo de anomia por parte de la ciudadanía relacionada con los golpes de Estado, que se volvieron una práctica recurrente.

Además, desde el mismo Estado se hizo una convalidación simbólica de la corrupción por medio de las acciones llevadas a cabo –que no coincidían con los planteos discursivos de los dictadores- pero que en la práctica dejaron una sociedad diezmada, dividida, silenciada, aterrorizada, y signada siniestramente con un individualismo exacerbado, ese que poniendo en palabras de Delauze, terminó por volver al hombre un “dividuo”.

La actualidad nos encuentra más individuos que ciudadanos y tal vez sea ésta otra de las cuestiones por las que se adoptan esas prácticas corruptas como facilitadoras, sino posibilitadoras, del ascenso social. En el país de lo inaccesible, acceder será la meta sin importar las formas. Así resultará dificultoso, sino imposible, que las personas sientan que son parte del Estado, en cambio verán a éste como un ente cuya actuación no le compete, no lo contempla.

Las instituciones de la sociedad disciplinarias están en crisis. El Estado enfrenta también una crisis: *“el problema estructural de las administraciones públicas en todo el mundo es una absoluta falta de identidad estratégica³⁹”*, advierte Ramió y coincide con

³⁹ **RAMIO, Carles.** *“El Estado en el año 2050: entre la decadencia y el esplendor”*, Revista del CLAD Reforma y Democracia. Núm. 66. Octubre de 2016.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Deleuze, quien anuncia el fin de esta sociedad y comienzo de la de control, en que *“se está produciendo una concatenación de circunstancias que están generando grandes cambios muy profundos en el mundo”*⁴⁰.

En tal sentido señala cinco elementos críticos: a) acentuados cambios tecnológicos, b) el surgimiento del postcapitalismo –producto de la supervivencia del capitalismo por su gran capacidad de adaptación- que se verá influenciado por la información como principal recurso infinito; c) la sociedad, sumida en nuevas relaciones virtuales, que se muestra *“muy inquieta”*⁴¹ ante cambios tan profundos. A estos tres se suman d) la política, que ha perdido poder frente a las multinacionales, y deberá atender a los requerimientos de hiperinformados ciudadanos que exigirán soluciones complejas a problemas cada vez más complejos y no podrá resolverlos siguiendo esquemas de trabajo perimidos. En tanto que en el quinto lugar entre los puntos críticos se cuenta el Estado en *“crisis”*⁴², que ya no puede ser proveedor de bienestar y suministrador de seguridad, por la misma crisis en la que se encuentra inmerso y por la variación en las demandas de la población.

Todo lo antes dicho se agrava como consecuencia de que la *“economía capitalista ha llegado a un punto de sofisticación de la mano de la globalización”*⁴³ que se escapa del control del Estado dado que las multinacionales *“derivadas de la revolución de la tecnología”*⁴⁴ ya sea como monopolios, oligopolios o cárteles han dejado a los Estados *“pequeños y obsoletos”* (Stiglitz y Greenwald, 2016).⁴⁵ Esta cuestión tiene otra arista: la información *“ha generado una sociedad colaborativa, con más capacidad crítica y empoderadas para autosatisfacerse tanto de información como de determinados servicios que ya no pasan por los canales del Estado”*⁴⁶.

El viraje de la nueva sociedad de control deja en evidencia la pérdida de la capacidad de influir sobre la economía por parte de los Estados, ya que ésta dejó de residir

⁴⁰ *Ibídem.*

⁴¹ *Ibídem.*

⁴² *Ibídem.*

⁴³ *Ibídem.*

⁴⁴ *Ibídem.*

⁴⁵ Citados por Ramió.

⁴⁶ **RAMIO, Carles.** *“El Estado en el año 2050: entre la decadencia y el esplendor”*, Revista del CLAD Reforma y Democracia. Núm. 66. Octubre de 2016.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

en ellos dado que “*el poder real (...) reside “en los poderes económicos”*”⁴⁷. Esto también pone en jaque a la representatividad democrática, porque ante la pérdida de control por parte las instituciones estatales, se generará un vacío de “*significación social, ya que el ciudadano se ve obligado a cuidar de su propio bienestar*”⁴⁸.

El futuro, que tiene presencia ya en la realidad mundial, ve al poder “*concentrado en la infoeconomía*”⁴⁹ con personas que pueden ser consideradas “*dividuos*”⁵⁰ y “*tecnoburgueses*”⁵¹, esos “*individuos en red*”⁵² que se mueven en interconectados en un “*molde auto autodeformante*”⁵³.

Si tomamos en cuenta en relato de Roberto Arlt con que se inicia este trabajo podemos advertir que en ese momento el Estado no podía controlar la corrupción por debilidad estructural, en cambio ahora se ve imposibilitado de hacerlo porque ha perdido, o está perdiendo el control sobre aspectos tan importantes como la economía. Esto permite inferir que cualquier control sobre las prácticas corruptas que pueda hacerse tendría que contar con la anuencia de los grandes capitales.

Lejos de encontrar soluciones y con el avance de las tecnologías los ciudadanos tendrían la posibilidad de dejar de ser “dividuos” y en el marco de las nuevas prácticas colaborativas comenzar a remodelar su condición de tal para superar el individualismo. En tanto el individualismo no sea reducido a la mínima expresión y se refuercen los mecanismos de participación ciudadana no se revertirá el rol del individuo en sociedad. En este sentido Ramió es optimista y cree que las tecnologías, las redes, permitirán al hombre actuar en favor de un Estado que deberá ser más abierto, entendemos que así se podría contener, incluir, a los dividuos e individuos que cambiarían a ciudadanos. Tal vez entonces esa identificación con la abstracción Estado, que señala Borges, se podría concretar.

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ **DELEUZE, Guilles.** “*Post Scriptum sobre las sociedades de control*”, Polis, Revista Académica de la Universidad Bolivariana de Chile, Volumen 5. N° 13/2006

⁵¹ **RAMIO, Carles.** Obra citada.

⁵² *Ibíd.*

⁵³ **DELEUZE, Guilles.** Obra citada.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Argentina, entre la anomia y las normas perversas

El profesor Carlos Nino analizó el fenómeno de la reversión del desarrollo argentino –caso único en el mundo- y la multiplicidad de causales que lo generaron, señalando que *“la tendencia recurrente de la sociedad argentina, y en especial de los factores de poder – incluidos los sucesivos gobiernos-, a la anomia en general y a la ilegalidad en particular, o sea la inobservancia de normas jurídicas, morales y sociales”*⁵⁴.

El académico acuña en este texto el concepto de “anomia boba” y explica que ésta existe *“sólo cuando la acción colectiva en cuestión se caracteriza por la inobservancia de normas y hay al menos una cierta norma que conduciría a una acción colectiva más eficiente en la misma situación”*⁵⁵, especificando que es “boba” puntualmente por esa ineficacia social.

La institucionalidad de nuestro país ha sido afectada por esa inobservancia *“sea a través de comportamientos llanamente ilegales o inconstitucionales, sea por medio de actitudes que implican desprecio hacia la forma superior de legalidad que constituye el Estado de derecho”*⁵⁶.

Analiza el catedrático argentino que la vida social es inescindible de la institucional, ya que ambas están *“imbricadas”* (...), y *“las instituciones generan normas para ser aplicadas a la vida social, y la anomia intrainstitucional se proyecta a la interacción no política de los individuos, por el otro lado, el comportamiento de los que ejercen el poder tiene un efecto demostrativo importante sobre la conducta del resto de la sociedad”*.

Tomando la conducta normativa, José Miguel Fernández Dols analizó que *“ciertos patrones de comportamiento que están sujetos a sanciones, son observados en la mayoría de los sujetos de un grupo y además, facilitan una determinada percepción de su propia conducta y la conducta de los demás”*.⁵⁷ Su punto de reflexión pasa por un concepto muy interesante, “la norma perversa”, aquella que existe pero no se cumple y señala su “doble

⁵⁴ NINO, Carlos. *“Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino”*. 4° Edición, 1° reimpresión. Editorial Ariel. Buenos Aires. 2014. Página 27.

⁵⁵ *Ibíd*em, página 39.

⁵⁶ *Ibíd*em, página 87.

⁵⁷ FERNANDEZ DOLS, José Miguel. *“Norma perversa; hipótesis teóricas”*. Universidad Autónoma de Madrid.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

perversidad”, ya que *“no sólo no genera los comportamientos deseados sino que, además, promueve otros comportamiento totalmente indeseados que, sin embargo, poseen una gran robustez normativa en su contexto social”*⁵⁸.

Este análisis de Fernández Dols nos permite relacionar sus ideas con aquello que planteamos anteriormente en relación a las construcciones simbólicas y al poder simbólico.

Siendo extremadamente sintéticos, lo antes dicho nos lleva a inferir que las personas, sin posibilidades de ascenso social por el trabajo, el estudio, inmersas en un contexto social que promueve modelos y conductas anómicas, atravesadas por un universo de normas perversas, se verían menos fuertes a la hora de liberarse de ese poder simbólico, de analizar por sí, de advertir lo dañoso de las conductas corruptas y en cambio, podrían ver la corrupción como un atajo para conseguir ese ascenso.

A todo eso no debe escapar que en el medio de todo esto hay un Estado disfuncional, no existe la punibilidad y en caso de existir, no funcionan los mecanismos institucionales de castigo o las penas son escasas. La corrupción conviene. ¿A quién?

Conclusión

Considerado como un animal simbólico, el hombre encuentra en las palabras una forma no sólo de expresión sino de construcción del entorno socio cultural en el que está inmerso en el marco de un proceso complejo de retroalimentación. Es así que nos encontramos con una realidad que para serlo necesita indefectiblemente ser puesta en palabras, conceptos, definiciones, nombres, aunque a la vez tiene una existencia previa a estas, y en una suerte de encadenamiento va poniendo en marcha el accionar simbólico de la sociedad.

Lo antes dicho permite advertir que ante el fenómeno de la corrupción nos enfrentamos a dos momentos en relación a su construcción simbólica. En principio su puesta en palabras, la denominación utilizando términos de referencia cargados de la consecuente información sobre el particular; en segundo lugar la existencia previa, aunque

⁵⁸ *Ibíd*em

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

también contemporánea y posterior al hecho del habla, de prácticas corruptas por parte de los miembros de la sociedad.

La aceptación de esas prácticas como positivas por parte del grupo social tendrá que ver con la convalidación de éstas. Esta ratificación será posible en un entorno propicio que se encontrará caldo de cultivo en una realidad con falta de ascenso social, impedimentos de movilidad social por los medios ideales como serían el trabajo, el estudio, y en cambio sólo posible de alcanzar con métodos contrarios a la moral y a la ley.

El hombre corrupto hace a la sociedad corrupta, y la sociedad corrupta hace al hombre corrupto. No hay uno sin el otro. Esto sucede en ese complejo proceso de retroalimentación que describimos en los primeros párrafos. Ahora bien, estamos en momentos de cambios, dejando atrás la sociedad disciplinaria para ir adentrándonos en la de control, donde los espacios son difusos y los roles cambiantes, nada dura demasiado tiempo, todo es efímero, veloz y los individuos devienen en “dividuos”, volviéndose dificultosa la conformación del ciudadano por la operatividad de esa práctica divisoria, particionaria, que ejerce la sociedad de control sobre cada ser humano.

La economía atravesada por crisis tras crisis, por cambios de modelo que sólo son de forma y nunca de fondo, informalidad económica, y otros factores que generan vulnerabilidad en los distintos grupos humanos, que cuanto menos acceso al bienestar tienen se ven más expuestos y por ende quedan en absoluta condiciones de debilidad. Por eso urge poner en vista de todos al costo social oculto que se genera como consecuencia de las prácticas corruptas.

Hombres en los que prima el individualismo sobre el ciudadano comprometido, donde la anomia y las normas perversas juegan roles importantes, terminan por redondear el círculo vicioso sin fin de la corrupción.

Tal es la trama que resulta muy dificultoso cualquier intento por parte de un “dividuo” de poder sortear con éxito la corrupción y mucho más combatirla desde la misma

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

raíz, que está metida hondamente en todo el tejido social; porque como decía Artl: *“Donde se clave la vista, allí está: invisible, segura, efectiva, certera”*⁵⁹.

Alejandra Córdoba

⁵⁹ Obra citada

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

Bibliografía

ARTL, Roberto. *“Tratado de delincuencia”*. Biblioteca Página 12. Buenos Aires, 1996.

BAUMAN, Zygmund y DONKIS, Leónidas. *“Ceguera moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida”*, Editorial Paidós Ibérica, Madrid, 2015.

BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. *“La construcción social de la realidad”*. Amorrurtu Editores, Madrid, 1986.

BORDIEU, Pierre; *“Intelectuales, política y poder”*, EUDEBA, primera edición, tercera reimpresión, Buenos Aires, 2004.

BORGES, Jorge Luis. *“Nuestro pobre individualismo”* En *“Otras inquisiciones (1952)”*. 1º Edición. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 2011.

CRISTOFFANINI, Pablo Rolando. *“La Representación de los Otros como estrategias de construcción simbólica”*. Aalborg Universitet, Dinamarca, 2003.

En http://vbn.aau.dk/ws/files/62840926/SyD3_cristoffanini.pdf

DE LA PEÑA, Guillermo. *“Corrupción e informalidad”*. Estudios sobre Estado y Sociedad. Universidad de Guadalajara. Volumen 3. Núm. 7.

En <http://revistascientificas.udg.mx/index.php/EEES/article/view/1067/981>

DELEUZE, Guilles. *“Post-scriptum sobre las sociedades de control”*. Polis, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Volumen 5; N° 13, 2006.

En <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30551320>

FERNANDEZ DOLS, José Miguel. *“Norma perversa; hipótesis teóricas”*. Universidad Autónoma de Madrid.

HERNANDEZ FIERRO, Víctor Manuel, *“Razón y Palabra”*, Revista Electrónica especializada en comunicación. México.

Construcción y convalidación simbólica de la corrupción

En http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n19/19_vhernandez.html

LIPSET, Saymor Martin y SALMAN LENZ, Gabriel. *Corrupción, cultura y mercado,*

En

<https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=3yLCgK7gmDwC&oi=fnd&pg=PA99&dq=corrupcion+pobreza&ots=7mziji1UkE&sig=VRduOxW15NvCYDMrV-0ASpW9yvg#v=onepage&q=corrupcion%20pobreza&f=false>

NINO, Carlos. *“Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino.* 4° Edición, 1° reimpresión. Editorial Ariel. Buenos Aires. 2014.

RODRIGUEZ GARCIA, Nicolás. *La corrupción en el mundo globalizado,* Salamanca 2004.

RAMIO, Carles. *“El Estado en el año 2050: entre la decadencia y el esplendor”*, Revista del CLAD Reforma y Democracia. Núm. 66. Octubre de 2016.

RUIZ, Alicia E.C. *“Derecho, democracia y teoría críticas al fin de siglo”*, apunte de cátedra, Universidad de Buenos Aires.

RUIZ, Alicia E. C. *“Aspectos ideológicos del discurso jurídico”*, Materiales para una teoría crítica del derecho, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1991.